

Bruselas, 17.9.2020
SWD(2020) 177 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

que acompaña al documento

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Intensificar la ambición climática de Europa para 2030:

Invertir en un futuro climáticamente neutro en beneficio de nuestros ciudadanos

{ COM(2020) 562 final } - { SEC(2020) 301 final } - { SWD(2020) 176 final } -
{ SWD(2020) 178 final }

Ficha resumen
Evaluación de impacto de la Comunicación «Intensificar la ambición climática de Europa para 2030: Invertir en un futuro climáticamente neutro en beneficio de nuestros ciudadanos».
A. Necesidad de actuar
¿Cuál es el problema y por qué es un problema a escala de la UE?
La UE ha adoptado el objetivo de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050, lo que significa reducir a cero sus emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI). Su actual objetivo climático para 2030, que pasa por lograr una reducción de las emisiones de GEI de al menos el 40 %, así como la legislación en materia de clima, energía y transporte, se adoptaron con vistas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 80 % para 2050. Por consiguiente, la actual ambición climática para 2030, que aúna tanto el objetivo como la legislación, corre el riesgo de fomentar decisiones entre los responsables políticos, los inversores y los ciudadanos que podrían bloquear las tendencias de emisiones de la UE de forma incoherente con la consecución de la neutralidad climática de aquí a 2050.
¿Qué se pretende conseguir?
La primera meta general de esta iniciativa es aumentar el objetivo de reducción de las emisiones de GEI de la UE para 2030 a entre el 50 % y el 55 % de aquí a entonces, en comparación con 1990, y modificar en consecuencia la Ley del Clima propuesta. De esta manera, la UE se situaría en una trayectoria equilibrada y creíble para alcanzar su objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050, y ofrecería mayor previsibilidad a las partes interesadas. La segunda meta general de esta iniciativa es preparar el terreno para la necesaria adaptación de la legislación sobre el clima y la energía, que desempeña un papel clave en la descarbonización de la economía europea, especialmente para determinar el papel de la tarificación del carbono y su aplicación en el futuro, así como su interacción con otras políticas.
¿Cuál es el valor añadido de la actuación a nivel de la UE (subsidiariedad)?
La acción coordinada a escala de la UE puede complementar y reforzar eficazmente la acción nacional y local, y además se beneficia del mercado único de la UE. Incrementar la ambición climática requiere respuestas políticas en numerosos sectores. Las repercusiones de este aumento de ambición y las políticas conexas sobre el crecimiento y la creación de empleo, la justicia y la rentabilidad son ejemplos de aspectos que pueden considerarse mejor en el ámbito de la UE. El cambio climático es un problema transfronterizo y la acción de la UE es importante para impulsar la acción mundial.
B. Soluciones
¿Cuáles son las distintas opciones posibles para alcanzar los objetivos? ¿Existe o no una opción preferida? De no ser así, ¿cuál es el motivo?
La evaluación de impacto confirma que es posible incrementar la ambición a entre el 50 % y el 55 % de reducción de los GEI de manera responsable y socialmente justa, estimular así el crecimiento económico sostenible y el empleo y acelerar la transición hacia una energía limpia, especialmente si se combina con unas políticas favorables adecuadas y un correcto uso de los ingresos del carbono. Los riesgos económicos de incrementar la ambición al 55 % de reducción de las emisiones de GEI son limitados, mientras que la seguridad de los inversores crece, se reduce el riesgo de fijación del carbono y se alcanzan importantes beneficios medioambientales globales. La evaluación de impacto confirma que un aumento de la ambición requerirá una revisión de numerosos instrumentos estratégicos de la UE para lograrlo. La evaluación de

impacto considera especialmente beneficiosa la implantación de una amplia gama de instrumentos estratégicos, como la tarificación del carbono y el aumento de la ambición estratégica reguladora de los sectores de la energía y el transporte, y sugiere claramente que no existe un único instrumento estratégico capaz de alcanzar por sí solo todos los objetivos considerados en la evaluación.

¿Cuáles son las opiniones de las distintas partes interesadas? ¿Quién apoya cada opción?

Una amplia mayoría de las respuestas a la consulta pública respaldaron las opciones más ambiciosas en materia de clima, energías renovables y eficiencia energética. Cerca del 80 % de los encuestados considera que el objetivo relativo a los gases de efecto invernadero debe aumentarse hasta al menos el 55 %; consecuentemente, casi el 70 % opina que el actual objetivo actual de energías renovables debe aumentarse hasta alcanzar una cuota superior al 40 %, y más del 60 % de los encuestados prefiere un objetivo superior al 40 % de mejora de la eficiencia energética (primaria y final). No obstante, las respuestas de las asociaciones empresariales se distribuyeron de manera más equitativa entre los distintos niveles de ambición. En líneas generales, la consulta pública hizo especial hincapié en la necesidad de políticas reguladoras adicionales que acompañen a toda posible iniciativa de tarificación del carbono.

C. Repercusiones de la opción preferida

¿Qué beneficios aporta la opción preferida (de haberla; si no, las principales)?

El principal beneficio es que la trayectoria de reducción de las emisiones hacia la neutralidad climática de aquí a 2050 no se retrasa, lo que incrementa la seguridad de los inversores y reduce los riesgos de fijación del carbono. Las inversiones en una economía hipocarbónica pueden incentivar el crecimiento económico y el empleo, acelerar la transición hacia una energía limpia y desempeñar un papel importante en la recuperación ecológica tras la crisis de la COVID-19. Los instrumentos de tarificación del carbono pueden dar lugar a ingresos que pueden reciclarse en inversiones ecológicas y reducir los impuestos distorsionadores, como los impuestos sobre el trabajo, lo que fomentará el crecimiento económico y el empleo. La implantación de la eficiencia energética y las energías renovables será más sólida y, como resultado, el sistema energético será más seguro y menos dependiente de las importaciones. Además, en la factura de importación de combustibles fósiles, se ahorrarán hasta 325 000 millones EUR y 375 000 millones EUR durante el período 2021-2030. La eficiencia energética y la implantación de las energías renovables ayudarán a proteger a los consumidores de las repercusiones del aumento de precios de la energía. El impacto de la contaminación atmosférica se reducirá en más de un 60 % de aquí a 2030 en comparación con los niveles de 2015, en el caso del objetivo más elevado de reducción de gases de efecto invernadero. El sector del uso de la tierra de la UE experimentará una gestión más sostenible que ofrecerá mayores incentivos para la forestación y la restauración de las tierras degradadas, a fin de invertir la disminución del sumidero natural de carbono de la UE.

¿Cuáles son los costes de la opción preferida (de haberla; si no, de las principales)?

El aumento de los costes del sistema energético es muy limitado, de un 10,6 % del PIB en 2015 a cerca del 11 % en 2030. Las inversiones medias anuales en el sistema energético, incluido el transporte, deben aumentar en el período 2021-2030 en comparación con el período 2011-2020, en 312 000 millones EUR para lograr una reducción del 50 % de las emisiones de GEI, y en alrededor de 350 000 millones EUR para lograr una reducción del 55 % de dichas emisiones. Tanto los costes del sistema como las necesidades de inversión dependen de las opciones políticas que se apliquen, pero la magnitud de la variación es limitada. Las inversiones se recuperan en gran medida con el tiempo, mediante pagos de combustible reducidos, pero movilizar el nivel de financiación necesario para 2030 será un reto importante. La crisis de la COVID no ha alterado este reto, pues no reduce la cantidad de inversiones estructurales requeridas de aquí a finales de esta década. Este hecho pone de relieve la importancia de un paquete de recuperación centrado

en las inversiones ecológicas en infraestructuras físicas y humanas. El análisis muestra que, cuando se incrementa el objetivo de reducción de los GEI, la proporción de los gastos relativos a la energía solo aumenta ligeramente en el presupuesto de los hogares, aunque debe prestarse atención a los efectos asimétricos. En el caso de los hogares con rentas bajas, los costes de la energía representan un mayor porcentaje de los ingresos, y estos hogares se verán significativamente más afectados por la transición. Los ingresos del carbono pueden utilizarse para financiar políticas que reduzcan los efectos distributivos negativos (por ejemplo, mediante ayudas específicas para la inversión en eficiencia energética o transferencias a los hogares con rentas bajas). El reciclaje de los ingresos específicos de la tarificación del carbono puede revertir los impactos negativos previstos.

¿Cuáles son las repercusiones en las pymes y la competitividad?

Las repercusiones para la competitividad global de la UE son positivas, al mejorar la eficiencia energética y la circularidad y promover la innovación. La UE tiene la ventaja de ser pionera en el incremento de la acción mundial contra el cambio climático. La asignación gratuita en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión puede seguir contribuyendo a evitar fugas de carbono, aunque también se están estudiando otras medidas. Se espera que las pymes desempeñen un papel clave en la transición, especialmente como fuente de innovaciones en todos los sectores económicos.

¿Habrá repercusiones significativas en los presupuestos y las administraciones nacionales?

Las repercusiones distributivas a escala de los Estados miembros se evaluarán mediante propuestas legislativas específicas que seguirán al Plan del Objetivo Climáticos para 2030.

¿Habrá otras repercusiones significativas?

La acción de la UE por sí sola no puede lograr la reducción de las emisiones mundiales que se requiere, pero la UE ha aceptado el reto de demostrar a nuestros socios que una mayor ambición climática, la prosperidad económica y el crecimiento sostenible van de la mano. La próxima gran conferencia de las Naciones Unidas sobre el clima que se celebrará en Glasgow en 2021 será importante en este contexto. Se espera que las partes actualicen sus contribuciones al Acuerdo de París (el acuerdo de las Naciones Unidas sobre el clima).

¿Proporcionalidad?

La acción propuesta es proporcional a la consecución de la neutralidad de las emisiones netas de gases de efecto invernadero de aquí a 2050.

D. Seguimiento

¿Cuándo se revisará la política?

La legislación de la UE en materia de clima y energía ofrece un marco exhaustivo para hacer un seguimiento de los avances hacia el cumplimiento de los objetivos de la UE y revisar las políticas. La Ley del Clima proporciona el marco general, y el marco de seguimiento y notificación detallado lo proporciona el Reglamento relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía y la Acción por el Clima. Cada cinco años se revisan los avances realizados, de acuerdo con el balance mundial realizado de conformidad con el Acuerdo de París.